

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200101001P533

Factura No.: 001-200-000096980

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MOTOCUSTOMSTORE CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: BERMEO MOREJON LUIS HUMBERTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 2019.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy veinte y siete de Enero del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIA PRIMERA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía MOTOCUSTOMSTORE CIA.LTDA., el/la señor(a) BERMEO MOREJON LUIS HUMBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LOJA RODRIGUEZ ANDREA GABRIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ANDRADE SERRANO PABLO FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como

sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|---|---------------------|---------------------|------------------|---|
| BERMEO MOREJON LUIS HUMBERTO | ECUATORIANA | CASADO | CUENCA | |
| LOJA RODRIGUEZ ANDREA GABRIELA | ECUATORIANA | SOLTERO | CUENCA | |
| ANDRADE SERRANO PABLO FRANCISCO | ECUATORIANA | SOLTERO | CUENCA | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MOTOCUSTOMSTORE CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y PELETERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS DE VESTIR GUANTES, CORBATAS, INCLUYE PARAGUAS Y TIRANTES.VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, INCLUIDAS PRENDAS (ROPA) DEPORTIVAS.VENTA DE

MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES (VELOMOTORES), TRICIMOTOS. VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS (INCLUSO POR COMISIONISTAS Y COMPAÑÍAS DE VENTA POR CORREO). ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DOS MIL DIECINUEVE dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL DIECINUEVE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

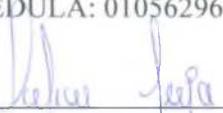
| Nombre de los socios suscriptores | Número de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| BERMEO MOREJON LUIS HUMBERTO | 673 | 673 | 673.00 | 673.00 | 0.00 | 0.00 |
| LOJA RODRIGUEZ ANDREA GABRIELA | 673 | 673 | 673.00 | 673.00 | 0.00 | 0.00 |
| ANDRADE SERRANO PABLO FRANCISCO | 673 | 673 | 673.00 | 673.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTALES | 2019 | 2019 | 2019.00 | 2019.00 | 0.00 | 0.00 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BERMEO MOREJON LUIS HUMBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ANDRADE SERRANO PABLO FRANCISCO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


BERMEO MOREJON LUIS HUMBERTO
CEDULA: 0105629612


LOJA RODRIGUEZ ANDREA GABRIELA
CEDULA: 0104858352


ANDRADE SERRANO PABLO FRANCISCO
CEDULA: 0104558861

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

Identificación: 0101844645





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104858352

Nombres del ciudadano: LOJA RODRIGUEZ ANDREA GABRIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DISEÑADOR GRAFICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOJA LUIS MARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ IDROVO SHIRLEY ADRIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2020

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



Nº de certificado: 201-296-65808



201-296-65808

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104558861

Nombres del ciudadano: ANDRADE SERRANO PABLO FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE TRELLES PABLO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SERRANO DURAZNO JUDITH ESPERANZA

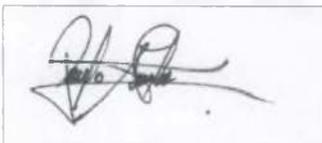
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2020

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 204-296-65680



204-296-65680

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0105629612

Nombres del ciudadano: BERMEO MOREJON LUIS HUMBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOJOS LOYOLA MELIDA LILIANA

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 2016

Nombres del padre: BERMEO BERMEO LUIS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREJON PIÑA CARMELA DE JESUS

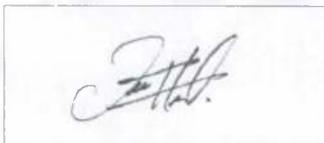
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2020

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



Nº de certificado: 202-296-65742



202-296-65742

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



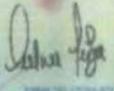

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CELULA DE
CIUDADANIA N° 010485835-2

APELLIDOS Y NOMBRES
LOJA RODRIGUEZ ANDREA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-09-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DISEÑADOR GRAFICO** E33332223
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOJA LUIS MARIC**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RODRIGUEZ IDROVO SHIRLEY ADRAMA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2018-10-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Previa a Referéndum 2018
LOJA RODRIGUEZ ANDREA GABRIELA
AZUAY CUENCA
SAN SEBASTIAN
 DET. REG. AC. 01012 PROV. AZUAY - 005

5912273

IMP. IGM. 08-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **010455886-1**

APPELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE SERRANO PABLO FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



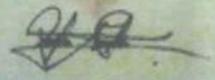
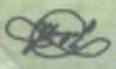
INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO** **E334312222**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE TRELLES PABLO EDUARDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO DURAZNO JUDITH ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA 2014-03-10

FECHA DE EXPIRACION
2024-03-10



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M **0002 - 197** **0104558861**
Sub A No. CERTIFICADO No. CECULA No.

ANDRADE SERRANO PABLO FRANCISCO
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA AZUAY
CANTÓN CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA SUCRE
ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BERMEO MOREJON
 LUIS HUMBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CAÑAR
 CAÑAR
 CAÑAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MELIDA LILIANA
 SOLÍS LOYOLA

N. 010562961-2





PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BERMEO BERMEO LUIS HUMBERTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MOREJON PINA CARMELA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2016-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-03-18

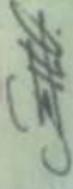
SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

E244333242

900448737






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M
JUNTA M

0001 - 130
CERTIFICADO No.

0105629612
CEDELA No.

BERMEO MOREJON LUIS HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CAÑAR
CANTÓN: SUSCAL
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SUSCAL
ZONA:

0001 M
JUNTA M



Edgar F. Cevallos
Gualpa

DOCTOR EDGAR
CEVALLOS
NOTARIO
PRIMERO DEL
CANTÓN CUENCA



